

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**CARABAÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carabaña, a 20 de julio de 2023.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/13.061/23)

